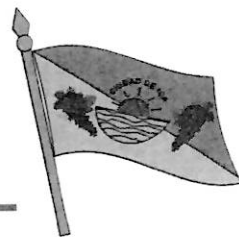




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 253 -2025-AMPI

Ica, 25 de junio de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA;

VISTO:

El OFICIO N° 000320 y 000349-2025-CG/GRIC mediante los cuales, el Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Ica de la Contraloría General de la República, observa los Comités Especiales designados mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2025-AMPI; el MEMORANDO N° 647, 648 y 727-2025-GM-MPI de la Gerencia Municipal; el INFORME N° 168-2025-UA-OA-MPI del jefe de la Unidad de Abastecimiento; y, el INFORME N° 341-2025-OGRRHH/MPI emitido por el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 081-2022-EF (en adelante TUO de la Ley N° 29230), se establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios de inversión para el financiamiento y ejecución de Proyectos de Inversión Pública en armonía con las políticas y planes de desarrollo nacional, regional o local, que cuenten con la declaración de viabilidad en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones Invierte.pe, así como a las Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) y/o actividades de operación y/o mantenimiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF se aprueba el Reglamento de la Ley N° 29230, Ley que Impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del Sector Privado, y del Decreto Legislativo N° 1534, que modifica la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, y dispone medidas para promover la inversión bajo el mecanismo de Obras por Impuestos;

Que, por ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2025-MPI, emitido con fecha 24 de enero de 2025, se aprobó la lista de proyectos de inversión priorizadas que serán financiadas y ejecutadas en el marco del mecanismo Obras por Impuestos previsto en la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y su Reglamento;

Que, el artículo 7 del Texto único Ordenado de la Ley N° 29230 establece que las Entidades Públicas que realizan el proceso de selección de la Empresa Privada se regirán por los principios de libre concurrencia, igualdad de trato, transparencia, competencia, eficacia y eficiencia enfoque de gestión por resultados y responsabilidad presupuestal;

Que, el numeral 30.1 y numeral 30.2 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230 señala que el proceso de selección de la Empresa Privada está a cargo de un Comité Especial conformado por tres (3) miembros, de los cuales dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto del proceso de selección. El comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

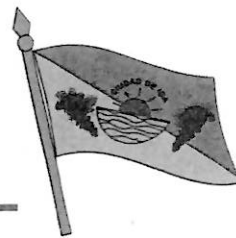
Que, la organización y conducción del proceso de selección para la contratación de la Empresa Privada y de la Entidad Privada Supervisora es competencia del Comité Especial conforme a sus funciones y competencias previstas en el Artículo 32 y otros previstos en el Reglamento;

Que, el artículo 34 del Reglamento de la Ley N° 29230, establece que el comité especial actúa en forma colegiada y es autónomo en sus decisiones, las cuales no requieren ratificación alguna por parte de la Entidad Pública. Todos los miembros gozan de las mismas facultades, no existiendo jerarquía entre ellos, y son solidariamente responsables por su actuación, salvo el caso de aquellos que hayan señalado en el acta correspondiente su voto discrepante. Asimismo, se sujetan a las reglas previstas en el numeral 34.2 del mismo artículo;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2025-AMPI se designó a los Comités Especiales encargados de organizar y conducir los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los proyectos priorizados y la selección de las Entidades Privadas Supervisoras, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, en la parte pertinente del Punto “2. REQUISITOS GENERALES (Numeral 6.6.1 de la Directiva de Informe Previo)” del ANEXO al OFICIO N° 000320-2025-CG/GRIC fechado el 29 de Abril de 2025, el Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Ica de la Contraloría General de la República, observa textualmente lo siguiente:

“2. Respecto a la Designación del Comité Especial

La Resolución de Alcaldía n.° 047-2025-AMPI de 28 de enero del 2025, designa a los miembros del Comité Especial de Selección, mencionando de forma general sus miembros titulares y suplentes; sin embargo, no precisa los cargos a ocupar dentro de los Comités Especiales. Asimismo, no se ha efectuado una evaluación individualizada de cada uno de los integrantes que la conforman y si los miembros del citado comité cuentan con experiencia en obras públicas y un integrante especialista en procesos de contrataciones, por lo que la entidad deberá remitir la evaluación correspondiente y remitir el documento de designación con la información completa.”;

Que, en la parte pertinente del Punto “III. REQUISITOS ESPECÍFICOS (Numeral 6.6.2 de la Directiva de Informe Previo).” del ANEXO al OFICIO N° 000349-2025-CG/GRIC fechado el 15 de Mayo de 2025, el Gerente Regional de Control I Gerencia Regional de Control de Ica de la Contraloría General de la República, observa textualmente lo siguiente:

“ . De la designación del Comité Especial

Se ha remitido copia simple de la Resolución de Alcaldía N° 047-2025-AMPI de 28 de enero de 2025, con la cual se designa al Comité Especial; y de cuya revisión se advierte lo siguiente:

- Se deberá remitir copia fedateada de la resolución en mención; además deberá de incluir el visto del Titular de la Entidad o funcionario delegado.
- Respecto a la designación de los miembros del Comité, esta se ha realizado de la manera siguiente:

MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
Hugo Alberto Tenorio Gallegos	Apolonio José Arango Morote
Juan Saúl Vera Torres	Arnaldo Hugo Espino Altamirano
Jenny Karina Ruiz Huarcaya	Armando Jesús Loza Aguilar

En consecuencia, si bien se ha precisado los nombres de las personas designadas, no se mencionan los cargos que desempeñan en la Entidad, ni el cargo a ocupar dentro del comité (presidente, primer miembro, segundo miembro); por lo que, a efectos de garantizar la transparencia en los actos de gestión, deberá formalizarse la designación del presidente, primer miembro y segundo miembro (tanto titulares como suplentes), así como el cargo que vienen desempeñando en la Entidad.”;

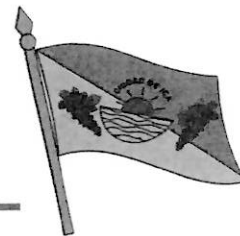
Que, por el MEMORANDO N° 647, 648 y 727-2025-GM-MPI la Gerencia Municipal solicita a la Unidad de Abastecimiento y a la Oficina de Gestión de Recurso Humanos, respectivamente, emitir los informe de evaluación individualizada respecto a si don ARMANDO JESÚS LOZA AGUILAR, HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS, APOLONIO JOSÉ ARANGO MOROTE, JUAN SAÚL VERA TORRES Y ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO y doña KATTY LIZET PILLACA ZEA, propuestos para integrar dicho comité especial, cuentan con experiencia en obras públicas y/o es especialista en procesos de contrataciones;

Que, a través del INFORME N° 168-2025-UA-OA-MPI el jefe de la Unidad de Abastecimiento informa que don ARMANDO JESÚS LOZA AGUILAR es especialista con experiencia en contrataciones públicas, procesos de selección y forma parte de los procesos de selección que convoca la entidad incluido los procesos de selección enmarcados en base a la ley N° 292390; a través del INFORME N° 341-2025-OGRRHH/MPI emitido por el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos se informa sobre la evaluación individualizada de HUGO ALBERTO TENORIO GALLEGOS, APOLONIO JOSÉ ARANGO MOROTE, JUAN SAÚL VERA TORRES Y ARNALDO HUGO ESPINO ALTAMIRANO informando textualmente que: “... ha procedido a la evaluación de los perfiles y currículo Vitae de los profesionales propuestos, llegando a la conclusión de que dichos profesionales cuentan con experiencia en obras públicas, y han participado en procesos de contrataciones, conforme se acredita en los cuadros anexos 01, 02, 03, 04 y 05 que se adjunta al presente informe.”; y en el caso de doña KATTY LIZET PILLACA ZEA el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos expresa textualmente que: “SE DEJA CONSTANCIA DE QUE DOÑA LIZET PILLACA ZEA, CUENTA CON CERTIFICACIÓN DE OECE”;

Que, por los Considerandos que anteceden es necesario emitir el acto resolutivo a fin de DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2025-AMPI;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos, la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 047-2025-AMPI de fecha 28 de enero de 2025, que designó a los Comités Especiales encargados de organizar y conducir los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los proyectos priorizados y la selección de las Entidades Privadas Supervisoras, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su Reglamento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a los Comités Especiales encargados de la organización y conducción de los procesos de selección de las Empresas Privadas que financiarán y ejecutarán los Proyectos priorizados detallados a continuación, los mismos que estarán integrados de la manera siguiente:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras - <u>PRESIDENTE</u>	Apolonio José Arango Morote, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA	2245352
	Juan Saúl Vera Torres Subgerente de Obras Públicas - <u>PRIMER MIEMBRO</u>	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - <u>SEGUNDO MIEMBRO</u>	Katty Lizet Pillaca Zea, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		
2	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras - <u>PRESIDENTE</u>	Apolonio José Arango Morote, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL IC-673 TRAMO PUENTE SANTIAGO - CENTRO POBLADO CACHICHE, DEL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2674379
	Juan Saúl Vera Torres Subgerente de Obras Públicas - <u>PRIMER MIEMBRO</u>	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - <u>SEGUNDO MIEMBRO</u>	Katty Lizet Pillaca Zea, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		
3	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras - <u>PRESIDENTE</u>	Apolonio José Arango Morote, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE LA VICTORIA, DESDE EL CENTRO POBLADO COMATRANA SECTOR CENTRAL, HASTA EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2644194
	Juan Saúl Vera Torres Subgerente de Obras Públicas - <u>PRIMER MIEMBRO</u>	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - <u>SEGUNDO MIEMBRO</u>	Katty Lizet Pillaca Zea, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		
4	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras - <u>PRESIDENTE</u>	Apolonio José Arango Morote, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	MEJORAMIENTO, INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA TIERRA PROMETIDA DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA	2305537
	Juan Saúl Vera Torres Subgerente de Obras Públicas - <u>PRIMER MIEMBRO</u>	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - <u>SEGUNDO MIEMBRO</u>	Katty Lizet Pillaca Zea, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		

ARTÍCULO TERCERO.- DESIGNAR a los Comités Especiales responsables de organizar y conducir los procesos de selección de la ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA que se contratarán para la supervisión de la ejecución de los Proyectos previamente priorizados. Los Comité Especiales estarán integrados por las siguientes personas:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE	NOMBRE DE PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO DE PROYECTO
1	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras - <u>PRESIDENTE</u>	Apolonio José Arango Morote, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA	2245352
	Juan Saúl Vera Torres Subgerente de Obras Públicas - <u>PRIMER MIEMBRO</u>	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - <u>SEGUNDO MIEMBRO</u>	Katty Lizet Pillaca Zea, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		
2	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras - <u>PRESIDENTE</u>	Apolonio José Arango Morote, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA VIA VECINAL IC-673 TRAMO PUENTE SANTIAGO - CENTRO POBLADO CACHICHE, DEL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2674379
	Juan Saúl Vera Torres Subgerente de Obras Públicas - <u>PRIMER MIEMBRO</u>	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - <u>SEGUNDO MIEMBRO</u>	Katty Lizet Pillaca Zea, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		
3	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras - <u>PRESIDENTE</u>	Apolonio José Arango Morote, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA CALLE LA VICTORIA, DESDE EL CENTRO POBLADO COMATRANA SECTOR CENTRAL, HASTA EL CENTRO POBLADO LA VICTORIA DEL DISTRITO DE ICA DE LA PROVINCIA DE ICA DEL DEPARTAMENTO DE ICA	2644194
	Juan Saúl Vera Torres Subgerente de Obras Públicas - <u>PRIMER MIEMBRO</u>	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - <u>SEGUNDO MIEMBRO</u>	Katty Lizet Pillaca Zea, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		
4	Hugo Alberto Tenorio Gallegos, Subgerente de Supervisión y Liquidación de Obras - <u>PRESIDENTE</u>	Apolonio José Arango Morote, Gerente de Desarrollo Urbano y Acondicionamiento Territorial	MEJORAMIENTO, INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN EL SECTOR DE LA TIERRA PROMETIDA DEL DISTRITO DE ICA, PROVINCIA DE ICA - ICA	2305537
	Juan Saúl Vera Torres Subgerente de Obras Públicas - <u>PRIMER MIEMBRO</u>	Arnaldo Hugo Espino Altamirano, Subgerente de Obras Privadas y Catastro		
	Armando Jesús Loza Aguilar, Especialista en Contrataciones de la Unidad de Abastecimiento - <u>SEGUNDO MIEMBRO</u>	Katty Lizet Pillaca Zea, Jefe de la Unidad de Abastecimiento		

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que cada Comité Especial inicie sus funciones correspondientes a las fases de actos previos y/o el proceso de selección al día siguiente de haberles sido notificada su conformación y bajo responsabilidad, sujetando su actuación a las disposiciones establecidas en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230, su Reglamento, normas complementarias y la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



FE DE ERRATAS

Que mediante, memorando N°212-2025-AMPI, de fecha 27/06/2025, emitido por el Alcalde el Ing. Carlos Humberto Reyes Roque, solicita la emisión de Fe de Erratas, la corrección del nombre de la Jefa de Abastecimiento cuyo nombre correcto es **KATY LISET** PILLACA ZEA y no **KATTY LIZET** PILLACA ZEA, como se indica en la parte considerativa y resolutive de la Resolución de Alcaldía 253-2025-AMPI.

Que, mediante **Informe Legal N° 001-2025-MFDLCM-OAJ-MPI**, de fecha 01 de julio del 2025, se concluye que resulta procedente la Fe de Erratas con la finalidad que se corrija la Resolución de Alcaldía N°253-2025-AMPI, de fecha 25/06/2025, en la parte del nombre de la jefa de Abastecimiento siendo lo correcto **KATY LISET** PILLACA ZEA y no **KATTY LIZET** PILLACA ZEA, el cual obra sus datos **en el considerando décimo primero y décimo segundo y en la parte resolutive**, de la citada resolución, siendo lo siguiente:

- 1) *En el considerando décimo primero y décimo segundo:*

DICE:

"(...) KATTY LIZET PILLACA ZEA (...)"

DEBE DECIR:

" (...) KATY LISET PILLACA ZEA (...)"

- 2) *En la parte resolutive:*

DICE:

ARTICULO SEGUNDO.- "(...) MIEMBROS SUPLENTE (...) Katty Lizet Pillaca Zea (...)"

DEBE DECIR:

ARTICULO SEGUNDO.- "(...) MIEMBROS SUPLENTE (...) **Katy Liset Pillaca Zea** (...)"

DICE:

ARTICULO TERCERO.- "(...) MIEMBROS SUPLENTE (...) Katty Lizet Pillaca Zea (...)"

DEBE DECIR:

ARTICULO TERCERO.- "(...) MIEMBROS SUPLENTE (...) **Katy Liset Pillaca Zea** (...)"

En cuanto informo a su Despacho para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA
SECRETARIA GENERAL**

TRANSCRIPCION: *Fe de erratas* FECHA: _____
ENTIDAD: *U. T. I.* _____

es grato remitir a _____ conocimiento y fines
consiguientes la presente transcripción final de
Resolución N° *RAP- 253* de Fecha. *25-06-2015*



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

[Signature]
Abog. Wilfredo Issac Aquije Uchuya
C.A.I. N° 4259
SECRETARIO GENERAL